



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	
EXP. N°	

ACUERDO REGIONAL N° 257-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal realizado por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna realiza un pedido verbal, solicita la autorización de llevar el pronunciamiento a nombre del Consejo Regional Junín, donde se solicita que se retorne como escolta presidencial a los Húsares de Junín ante la Ministra de Cultura en el viaje que realizara a la ciudad de Lima el día 23 de Julio de 2018.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EMITIR pronunciamiento, para que se retorne como escolta presidencial al Regimiento de Caballería "Los Húsares de Junín", de la siguiente manera:

RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, exigir al Gobierno Nacional considerar el PEDIDO del Consejo Regional Junín, de retomar el Regimiento de Caballería Presidencial "Húsares de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



Junín" como guardia del Palacio de Gobierno, por ser ícono histórico de la Independencia del Perú y de América.

SOLICITA: Reiterar al Señor Presidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, la reposición del Regimiento de Caballería "Húsares de Junín" como Escolta Presidencial

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abng. Lucía Marta Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO